

## SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROTOCOLO

Siendo que la política de la Secretaria de Estado de Trabajo de la Provincia de Rio Negro consiste entre otras, en velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de seguridad e higiene y medio ambiente del ámbito laboral, con el objeto de proteger la vida preservando y manteniendo la integridad psicofísica de cada trabajador, debemos garantizar mediante este protocolo las condiciones mínimas para el debido desarrollo de las tareas, evitando, mitigando y reduciendo las posibilidades de contagio del coronavirus-19 en los trabajadores

Considerando que el servicio que brinda nuestro Organismo tiene carácter de esencial, es necesario el regreso del personal en los casos que la normativa lo habilite, pudiendo generar la jornada completa, con turnos rotativos, contra turnos y/o trabajo remoto, en tanto es necesario llevar adelante en todas las áreas la tarea que desarrolla esta Secretaria de Estado de Trabajo.-

Minimizar las reuniones presenciales incentivando el uso de nuevas tecnologías (ejemplo video llamada, zoom y sala de teleconferencia). En caso de tener que celebrar las reuniones garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias (distanciamiento 2mts, espacios con ventilación suficiente, espacios amplios, utilizando tapa bocas, alcohol en gel y/o desinfectantes).-

Toda persona que concurra al Organismo y sus dependencias (Delegaciones Zonales) lo deberá hacer utilizando un barbijo/ tapaboca.-

Reducir al mínimo el ingreso de personas a nuestras dependencias, solo casos justificados, de actividades de carácter esencial y/o urgencias determinadas por la jurisdicción.-

El personal de recepción será el encargado de la organización del ingreso al edificio, permitiendo solo el ingreso de a dos personas, debiendo el resto esperar su correspondiente turno en el exterior manteniendo las distancias de seguridad.-

### Del INGRESO AL ORGANISMO

El personal que concurra a trabajar de manera presencial, deberá completar la declaración jurada sobre el estado de salud anexo I- del Decreto N° 361/20 y presentarlo en Recursos humanos de esta Secretaría de Estado de Trabajo, Dicha declaración jurada tiene una validez de 14 día debiendo ser renovada luego del cumplimiento de ese plazo;

Cada trabajador deberá usar obligatoriamente protectores faciales de distinto tipo, incluidos los tapas bocas nariz, mentón de fabricación casera o el que será otorgado por la Secretaría, al circular por espacios públicos y dependencias del organismo.

- La totalidad de las personas que ingresen a la Secretaria de Estado de Trabajo deberán higienizarse las manos con alcohol al momento del ingreso.

Se deberá evitar el ingreso a los sectores de oficina a todo personal ajeno.  
Se deberán suspender las reuniones presenciales de todo tipo en oficinas, cuando no sea

posible respetar la distancia de 2 metros entre personas.

## TRABAJADORES DENTRO DEL GRUPO DE RIESGO

Alguno de los siguientes grupos de riesgo y poblaciones vulnerables:

- I). Embarazadas en cualquier trimestre.
- II) mayores de 60 años
- II) Grupos de riesgo:

.- Enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia bronco pulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;

.- Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;

Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;

.- Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantada de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;

-Obesos mórbidos (con índice de masa corporal > a 40);

-Diabéticos;

Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

Los trabajadores que se encuentran dentro del grupo de riesgo no deberían regresar a su trabajo, pudiendo realizar sus labores en forma remota. Los mayores de 60 años podrán presentarse a trabajar si cuentan con certificado médico sobre su buen estado de salud. En todos los casos se deberá garantizar que el lugar de trabajo no ponga en riesgo la salud del agente.

## RECOMENDACIONES

– Se deberá mantener una adecuada ventilación permanente de todos los espacios de trabajo, ventilar luego de desocupar el puesto de trabajo, de una audiencia o reunión.

– Se minimizará el uso de papel y es recomendable que cada agente use su lapicera, caso contrario se la desinfectará luego de cada uso.

- Redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos de dos (2) metros.
- En el caso de Mesa de Entradas y Salidas, y las recepciones en las delegaciones Zonales que atiendan al público, se deberá evitar amontonamiento de gente y se deberá marcar distancia de seguridad en el piso con cintas.
- Circular dentro de los lugares de trabajo con el tapaboca o barbijo, minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas, tanto con compañeros de trabajo como con el público.
- Proveer de dispenser de soluciones alcohólicas o geles bactericidas por oficinas y de ser posible para cada trabajador.
- Mantener los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón, toallas de papel, entre otros). Se recomienda asistir a los sanitarios de una persona por vez.
- Mantener la distancia interpersonal de 2 metros todo el tiempo, evitar los saludos con contacto físico.
- Evitar en la medida de lo posible compartir herramientas, equipos e instrumentos con otros trabajadores. Aumentar las medidas de precaución desinfectándolo adecuadamente antes de usarlos y lavándose las manos una vez utilizados.
- Al manipular la documentación (notas, expedientes, etc.), mantener la continua higiene de manos (alcohol diluido•70/30 o alcohol en gel) y evitar tocarse los ojos, nariz o boca.
- En los lugares de atención al público se deberá controlar y restringir el ingreso de personas de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 2 metros entre cada persona, distancias deben estar claramente definida mediante elementos (cintas de colores, cartelería)
- Facilitar el trabajo del personal de limpieza, dejando el espacio de trabajo lo más despejado posible a fin de que se alcance fácilmente la mayor cantidad de superficie para higienizar. -Descartar inmediatamente cualquier desecho de higiene personal en los contenedores habilitados a los efectos. Deberán asegurarse contenedores adecuados accesibles.
- Lavarse frecuentemente las, manos con agua y jabón o aplicar alcohol diluido en agua (70/30) en las manos. Es fundamental realizar esto inmediatamente luego de estornudar o toser o tocar superficies con alta probabilidad de estar contaminadas, por ejemplo, picaportes, canillas, teléfonos de uso común, etc.
- Evitar en todo momento tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- En caso de notar síntoma, avisar inmediatamente a compañeros y superiores, extremar distanciamiento interpersonal tanto en el trabajo como en el camino a casa así como las medidas de higiene, y contactar inmediatamente al 911.

-Si se advierte que las medidas de seguridad que se implementan en el lugar de trabajo son insuficientes o puedan mejorarse, dirigirse al responsable, superior o responsable de seguridad laboral y notificar la observación.

## HIGIENE Y DESINFECCIÓN

– Registrar Prácticas de Limpieza e Higiene Diaria de las Instalaciones por el personal de maestranza de la Secretaría de Estado de Trabajo (se recomienda mínimamente antes del inicio de la jornada, a mitad de la misma y al retirarse el personal).

– El servicio de limpieza procederá a desinfectar las superficies y los objetos de utilización frecuente: mesas, picaportes, pantallas táctiles, teclados y mouse de PC, teléfonos con paño o papel humedecido con alcohol al 70% u otro producto desinfectante.

– Los pisos y superficies también pueden limpiarse con lavandina diluida en agua (dilución 1 en 100: 100 cc de lavandina en 10 lt de agua), la preparación debe utilizarse en el día de su preparación.

– Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto en las oficinas de atención al público.

## TÉCNICAS DE LIMPIEZA:

1- Limpieza con detergente: prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.

2- Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

3- Descarte la solución de detergente.

4- Reemplace por agua limpia.

5- Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.

6- Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina). Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Para preparar una solución al 1%

50 ml. (1/2 Taza) de lavandina.....5 L de agua

100 ml. (1 Taza) de lavandina.....10 L de agua

7- Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección: Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso. Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir. Lávese las manos con agua y jabón común.

## ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral.
- Protección respiratoria: se debe utilizar tapaboca y en los casos en que el agente esté muy expuesto al contacto con el público se podrá suministrar pantalla facial.
- No se recomienda el uso de guantes de látex, pues su uso no sustituye el lavado correcto de manos, y su incorrecta utilización podría ser contraproducente (excepto para personal de limpieza que debe utilizarlos mientras desarrolla su actividad). Se usaran para casos especiales, por ej. recepción sistemática de paquetes o expedientes.
- Registrar Instrucción al Personal de las medidas que deben adoptar y la entrega de EPP.

#### - CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL

- Se realizara en está institución una capacitación al personal sobre el contenido de este protocolo y demás medidas de prevención a adoptar y se registrara la misma con firma de los asistentes. Se colocará en lugar visible.
- Se realizará además una capacitación virtual con recomendaciones.
- No saludar estrechando las manos, con abrazos o besos.
- Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.
- Evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.
- Usar pañuelos de papel al toser o estornudar y descartarlos luego de su uso o en su defecto en el pliegue del codo. Si accidentalmente tose o estornuda en sus manos evitar tocarse ojos y nariz e higienizar sus manos inmediatamente.
- No compartir el mate o vasos.

#### RESTRICCIONES ESENCIALES

- No debe ir a trabajar ni circular fuera de su hogar si presenta uno/s de estos signos y/o síntomas relacionados con la enfermedad conocida como COVID-19.  
Coronavirus: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, anosmia o disgeusia de aparición reciente (pérdida del olfato y del sentido del sabor respectivamente): debe llamar inmediatamente al 911 y seguir las instrucciones que le indiquen.
- No deben ir a trabajar ni circular fuera de su hogar, personas en cumplimiento de aislamiento preventivo obligatorio por las posibles siguientes razones:
  - Es contacto estrecho de un caso positivo de COVID-19;
  - Ha estado enfermo e internado y aún con el alta médica se le indicó permanecer aislado (por ejemplo pacientes con virus detectable, asintomático y con más de 21 días del diagnóstico que confirmó la infección);
  - Ha regresado de un viaje desde lugares con circulación viral y debe permanecer

aislado durante 14 días;

En todos esos casos, al reintegrarse al trabajo debe presentar copia del certificado médico que indique el fin del período de aislamiento.

## RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO

- No utilice transporte público si cree que está enfermo o tiene síntomas respiratorios (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria): debe quedarse en su domicilio y llamar al 911.
- En viajes cortos intente caminar o utilice bicicleta, así tendrá más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Recuerde la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos que realice.
- Si es posible lleve elementos de higiene personal (solución hidro-alcohólica, pañuelos descartables y bolsa para su descarte, etc.).
- Si se desplaza en vehículo particular, recuerde ventilarlo para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- No utilice los asientos próximos al chofer en el caso de los transportes públicos y respete las distancias mínimas.
- Evite aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que utilice (ej. Paradas de colectivo).
- Cubra su nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo (no tosa ni estornude en dirección a otras personas).

## EVALUACIÓN DE RIESGO COVID-19 -

### OBJETIVO GENERAL:

Identificar, evaluar desde la probabilidad de contagio y priorizar en la Secretaría de Estado de Trabajo, los cargos o roles que durante el transcurso de esta pandemia son indispensables para la continuidad de las actividades con el fin de generar estrategias que mitiguen la exposición de todo el personal a la infección por COVID-19.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reconocer las medidas de mitigación de la infección por COVID-19 (medidas de ingeniería, protección personal y administrativas) que se están implementando en la Secretaría de Estado de Trabajo para la protección de la salud de los trabajadores que al día de hoy siguen desempeñando labores de manera presencial y prepararse para el retorno escalonado del resto de los trabajadores.
- Valorar la probabilidad de contagio por COVID-19 en los diferentes escenarios en los que se desempeñan los trabajadores de la Secretaría de Estado de Trabajo.
- Proporcionar insumos para implementar estrategias que aseguren el uso, la apropiación y cumplimiento de las medidas de prevención definidas.

### METODOLOGIA:

La metodología propuesta para la valoración de la probabilidad de contagio por COVID-19 se basa en las siguientes definiciones:

Agente de riesgo: Clasificación o agrupación de los peligros (Químicos, Físicos, Biológicos, Físicos-químicos, Carga física, Eléctricos, Mecánicos, Psicosocial, Público, Movilidad, etc.) en grupos. En este caso particular es biológico y específicamente, COVID-19.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentra con posibilidad de contagio al virus COVID-19.

Los tipos de contacto asociados al medio de transmisión son:

1.-Contacto por Gotas: Cuando la transmisión de microorganismos se produce mediante la expulsión de partículas (gotas) de 5 un a 100 un (micrómetros) de diámetro desde nariz o boca, al toser o estornudar, por parte de un paciente infectante o colonizado.

Estas se proyectan a no más de un metro de distancia de quien las emite y pueden traspasar la infección de manera directa a una persona susceptible que esté dentro de esa distancia. También se pueden transmitir de manera indirecta, por contacto. (OMS, 2007)

2.-Contacto por Transmisión por vía aérea (aerosoles): Por microorganismos contenidos en partículas de < 5 mm de diámetro que pueden mantenerse en suspensión en el aire durante periodos prolongados y son capaces de viajar impulsadas por corrientes de aire a distancias mayores que las gotas. (OMS, 2007)

3.-Contacto indirecto con superficies contaminadas: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, superficies del establecimiento, artefactos públicos como picaportes.

4.-Contacto directo o por gota por exposición a otros fluidos corporales: Persona infectada por COVID 19 que pueden contaminar, sin mediar otros elementos ni intermediarios en la transmisión. El contacto puede hacerse en mucosas, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo.

Probabilidad de Exposición: Grado de posibilidad de que ocurra un contagio con COVID-19 (Adaptación para la matriz).

La valoración se fundamenta en las características de la fuente, la exposición y la existencia de barreras o controles. Se plantea la valoración realizarla bajo dos Escenarios:

Probabilidad sin controles, peor escenario

Probabilidad con los controles existentes al momento de hacer la valoración teniendo en cuenta la jerarquía de controles: Reducción o eliminación (fuente), controles ambientales y de ingeniería (medio), Elementos de protección personal (persona, uso apropiación y cumplimiento) y administrativos.

- Consecuencias: Daño que se deriva de la ocurrencia de un riesgo.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. Para la matriz propuesta la consecuencia es el contagio con COVID-19 y para todo el análisis se considera la misma.
- Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de trabajo de un caso de sospechoso de COVID-19, durante un tiempo mayor a 15 minutos.

A continuación, se presentan los criterios de contacto estrecho para la comunidad exceptuando entornos de atención en salud, de acuerdo con el Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

“Contacto estrecho comunitario: cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). Tenga en cuenta que NO se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.

## ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL:

Las actividades de la Secretaría se desarrollan dentro y fuera del organismo. Conforme a la clasificación de las distintas tareas realizadas en los distintos puestos de trabajos, podemos determinar nivel de riesgo o la probabilidad de contagio frente al COVID-19, obteniendo como resultado lo siguiente:

- 1.- Baja probabilidad de exposición: tareas de administración, procedimientos administrativos dentro del establecimiento, utilización de tele-trabajo.
- 2.- Probabilidad de exposición media: Atención al público general, recepción de documentación general, recepción de expedientes. Fiscalización en lugares al aire libre (donde los inspectores y/o quienes los acompañen pueden respetar el distanciamiento físico de 2 metros).
- 3.- Alta probabilidad de exposición:
  - 3.1.-Agentes que realizan comisiones de servicios con utilización de vehículos oficiales para la realización de labores propias de la Secretaría de Estado de Trabajo a otras localidades de la provincia que se encuentren con casos confirmados de COVID-19.



3.2.-Recepción del bolsín con documentación proveniente de delegaciones que estan en el epicentro de COVID-19.

NOTA: Serán considerados como exposición de riesgo las intervenciones que se deban realizar ante un caso considerado sospechoso, probable o confirmado dentro de un ambiente laboral. Los cuales deberán ser denunciados a los agentes sanitarios de cada localidad o denunciados al 911.